

		Mobiliario	0€
		Eventos	3.200€
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	1.000€
		TOTAL	Hasta 9.820,96€
19	RUSADIR	Mantenimiento	3.000€
		Mobiliario	0€
		Eventos	3.000€
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	0€
		TOTAL	Hasta 11.000€
20	TESORILLO	Mantenimiento	3.000€
		Mobiliario	1.000€
		Eventos	4.000€
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	1.000€
		TOTAL	Hasta 14.000€
		TOTAL SUBVENCIÓN	197.669,23€

Por todo ello y de conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se procede a la publicación del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla, 16 de octubre de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León